

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.579

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 1832/88 sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a D. Javier Pedroso Torres (R.L. Motonor S.A.), cuya última residencia era C/ Gran Vía 50 de Logroño, y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca en este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de asistir a Juicio Oral, el día 17 de junio y a las 10,35 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 4 de marzo de 1992. — El Secretario Judicial.

Cédula de Citación

IV.602

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 10/91-C sobre lesiones de agresión, se cita a Maria Jesús Jiménez Santiago, cuya última residencia era c/ Doce Ligeros, 21- Bis 2º izquierda de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciada, comparezca en este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de celebrar Juicio Oral, el día 17 de junio, y a las 10 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 2 de marzo de 1992. El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Sentencia*

IV.599

En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición al nº 327/91 a instancia de Valvulería del Norte S.L., representada por la Procuradora Sra. Milagros Vernis Delgado, contra D. Jesús Tecedor Jorge sobre reclamación de cantidad.

Sentencia: En Haro a 20 de febrero de 1992. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido los autos de Juicio de Cognición al nº 327/91, seguidos a instancia de Valvulería del Norte S.L., representada por la Procuradora Dª Milagros Vernis Delgado, asistida del letrado D. Francisco Blesa Pallares, contra D. Jesús Tecedor Jorge, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que apreciando de oficio la excepción de litisconsorcio pasivo necesario, sin entrar en el fondo del asunto debo declarar, digo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por Dª Milagros Vernis Delgado, Procuradora de los Tribunales y de Valvulería del Norte S.L., contra D. Jesús Tecedor Jorge, absolviendo a dicho demandado de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma e imponiendo a la parte actora las costas de este procedimiento."

En virtud de lo cual se expide la presente, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Jesús Tecedor Jorge, en Haro a 28 de febrero de 1992.— La Secretario en funciones.

Edicto

IV.600

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro que por providencia propuesta

de fecha 5 de marzo de 1991 dictada en los autos de juicio universal de concurso de acreedores instado por la Procuradora Dª Marina López-Tarazona Arenas, en representación del concursado D. Nicolás Sanes Gómez, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad, al objeto de concurrir que se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril y hora de las 12, para la graduación de créditos.

Haro, a 5 de marzo de 1992.— La Secretario.

Edicto

IV.601

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal Civil al nº 286/90 a instancia de D. Angel Jesús Torrecilla Manero, representado por el procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Cia. de Seguros Mapfre, D. José Antonio Méndez Salinas, representados por la procuradora Dª Ana Navarro, asimismo como contra los herederos Desconocidos de D. Ibon Aramburu Urresti, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución por la cual se confiere traslado al demandado rebelde, Herederos Desconocidos de D. Ibon Aramburu Urresti de la liquidación de intereses por término de 3 días a fin de que si a su derecho conviene puedan impugnarla, apercibiéndoles de que de no verificarlo en dicho plazo, se les tendrá por conforme con la misma y cuya cantidad asciende a ochocientos treinta y nueve mil novecientos treinta y siete (839.937 Pts.) pesetas.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación y traslado a los demandados Herederos desconocidos de D. Ibon Aramburu Urresti, en Haro a 3 de marzo de 1992. La Secretario en funciones.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Cédula de citación*

IV.580

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en Procedimiento Abreviado nº 88/91, sobre presunto delito contra la propiedad industrial e intelectual contra Ignacio González Prado, se cita al Representante Legal o Director de IVS Internacional Video Sistemas, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula de citación comparezca en este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L.E. Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Haro, a 3 de marzo de 1992.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LINARES*Edicto (243)*

IV.603

D. José Espinosa Lozano Juez sustituto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Linares (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Autos de Juicio de faltas nº 691/90 a instancias de Manuel Salvador Hernández, contra Enrique Fontecha Luzar, el cual tenía su último domicilio en Logroño c/ Pérez Galdós, 80 en cuyo Juicio de Faltas se ha acordado la práctica de las siguientes diligencias:

"Citar a través del presente a Enrique Fontecha Luzar para el próximo día 22 de abril a las 11,10 horas, asista como denunciado a la celebración del Juicio Oral que tendrá lugar en la Sala de la Audiencias de este Juzgado acompañado de las pruebas de que intente valerse, todo ello por encontrarse en ignorado paradero, según consta en el procedimiento anteriormente citado"

Y a los fines acordados se expide el presente en Linares a 26 de febrero de 1992.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DEL CAMPAMENTO/ALBERGUE DE EZCARAY". EXPEDIENTE Nº 08 7-2.1-011/92 V.A.143

El consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE RESTAURACION DEL CAMPAMENTO/ALBERGUE DE EZCARAY".

El canon de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de condiciones técnicas.

Fianza provisional: Veinticinco mil pesetas (25.000.-Ptas).

El plazo de concesión será de un año (1 año).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 27 de Marzo de 1.992, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 3 de Abril de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se hallan disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de Marzo de 1.992.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.